



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "JORNADAS CULTURALES, FOLCLOR FRENTE EL MAR"

DECRETO ALCALDICIO N°408

DALCAHUE, 03 de febrero de 2023

VISTOS: La necesidad de declarar Actividad Municipal las "JORNADAS CULTURALES, FOLCLOR FRENTE EL MAR" los días 07, 14, 21 Y 28 de febrero del 2023; el Decreto Alcaldicio N°2.272, de fecha 23 de Diciembre de 2022 , que aprueba el presupuesto municipal año 2023; la Sesión ordinaria N°53 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 14 de Diciembre de 2023, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el Certificado N° 140 de Secretaria Municipal de fecha 21 de diciembre de 2022; el Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 07 de marzo del 2022, que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la programación correspondiente a las "**JORNADAS CULTURALES, FOLCLOR FRENTE AL MAR**", que se desarrollarán los días 07, 14, 21 y 28 de febrero del 2023 en la explanada municipal de Dalcahue. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Dalcahue



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la comuna
Dalcahue

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Administración y Finanzas.
- Turismo.

AWGA/CIVG/MASV/gapa